

Proceso Resolución de Promesa de Compraventa
Radicado: 2019-068



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecinueve (19) de enero de 2021

De acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, donde solicita aplazamiento de la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del C.G.P, este Despacho accede a la misma, reprogramando y fijándose una nueva fecha para desarrollar dicha diligencia para el día **1 de marzo de 2021 a la hora de las 9:00 am.**

Lo anterior, tiempo razonable para que las partes puedan adaptar los requerimientos tecnológicos para el desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 20 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 3 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria